

RESOLUCION 2013/72

Sobre el derecho a unas condiciones de trabajo dignas, tanto en lo que se refiere a la retribución, como a las circunstancias materiales y profesionales en las que el periodista debe desempeñar su tarea.

I.- SOLICITUD

Don Vidal Muñoz Martín, con domicilio en Madrid, actuando en su propio nombre y derecho, ante la Comisión de Quejas y Deontología de la Federación de Asociaciones de periodistas de España, comparece como mejor proceda:

II.- HECHOS DENUNCIADOS

1.-Que el Diario Córdoba ha publicado un trabajo creativo y periodístico de mi propiedad sin mi autorización y sin comunicármelo.

2.- Que dicho trabajo consistió en una viñeta que fue publicada el día 28 de febrero del 2013.

3.- Que no tengo relación contractual con el Diario Córdoba y que sólo envió ocasionalmente algunas viñetas como muestras comerciales por ver si interesan mis trabajos. Nunca con derecho de publicación ni reproducción.

III.- DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA DENUNCIA

1.- Viñeta en cuestión.

2.- Prueba de publicación.

IV.- NORMAS DEONTOLÓGICAS QUE EL SOLICITANTE CONSIDERA VULNERADAS

1.- Artículo 1 del Código Deontológico (Principios Generales) por el que se rige la F.A.P.E.

2.- Artículo 8a del Estatuto.

V.- ALEGACIONES DEL DENUNCIADO

No han llegado alegaciones por parte del denunciado.

VI.- PRUEBAS PRACTICADAS

Lectura de los documentos que acompañan a la denuncia.

VII.- RAZONAMIENTOS DE LA PONENCIA

En las viñetas enviadas por D. Vidal Muñoz Martín al Diario Córdoba, en correos colectivos a diversos destinatarios, añade una postdata en la que se lee: *“Esta viñeta se envía como muestra comercial y no otorga derecho de publicación ni de reproducción. Todos los derechos reservados.”*

Es evidente que lo que el Sr. Muñoz Martín pretendía era dar a conocer sus trabajos con el objetivo de entablar una posible relación comercial, pero manteniendo a salvo sus derechos de publicación hasta conseguir una relación contractual.

El Diario Córdoba, que no ha presentado, a día de hoy, alegaciones a la denuncia del Sr. Muñoz Martín, publicó una de sus viñetas el día 28 de febrero de 2013, sin su autorización y sin comunicárselo previamente.

El punto 8 a) del Código deontológico de la F.A.P.E. establece que “para garantizar la necesaria independencia y equidad en el desempeño de su profesión, el periodista deberá reclamar para sí, y para quienes trabajen a sus órdenes, el derecho a unas dignas condiciones de trabajo, tanto en lo que se refiere a la retribución, como a las circunstancias materiales y profesionales en las que debe desempeñar su tarea”.

La exigencia de una retribución por el trabajo realizado forma parte de la dignidad de cualquier trabajador, y ante la crisis que afecta actualmente a los medios de comunicación, se ha convertido en una de las denuncias más insistentes de la Asociación de la Prensa de Madrid. Apoyada por la Federación de Asociaciones de Periodistas de España, se llegó a crear un hashtag, o etiqueta, *#gratis no trabajo* que

ha tenido un seguimiento y aceptación extraordinario en las redes sociales. Esta reclamación no sólo va dirigida a cubrir las necesidades económicas de los periodistas sino que se asienta en la propia defensa de la libertad de prensa, ya que sólo un trabajo dignamente remunerado es garantía de independencia para el periodista. En este sentido, y cumpliendo el propio Código Deontológico de F.A.P.E. se viene instando a las empresas periodísticas y a los editores a evitar este tipo de prácticas.

VIII.- RESOLUCIÓN

A la vista de los razonamientos de la Ponencia, esta Comisión de Quejas y Deontología declara que el Diario de Córdoba ha vulnerado el artículo 8 a) del Código Deontológico, en el que se defiende el derecho a unas condiciones de trabajo dignas, tanto en los que se refiere a la retribución como a las circunstancias materiales en las que el periodista debe desempeñar su tarea.

Madrid, 7 de mayo del 2013

NOTA: *Con posterioridad a ser aprobada la anterior resolución por el Pleno de la Comisión, el denunciante remitió un correo electrónico manifestando que había llegado a un acuerdo con el responsable del Diario de Córdoba, que le abonó el precio que puso por la publicación de la viñeta.*